

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.62204 (2021/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	PAIS VASCO, GIPUZKOA -
Autoridad que concede las ayudas	Diputación Foral de Gipuzkoa - Dpto. Promoción Económica, Turismo y Medio Rural Pza. Gipuzkoa, s/n - 2004 San Sebastián
Denominación de la medida de ayuda	TRTEL - Ayudas para la extensión de Banda Ancha Ultrarrápida
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Bases reguladoras y convocatoria 2021 del otorgamiento de ayudas para la extensión de la Banda Ancha Ultrarrápida a las unidades inmobiliarias diseminadas no conexas al núcleo urbano ubicadas en municipios de menos de 2.500 habitantes del Territorio Histórico de Gipuzkoa (Boletín Oficial de Gipuzkoa de 22/12/2020)
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación SA.61405
Duración	22.12.2020 - 31.12.2023
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones Telecomunicaciones
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 2.4198 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas para infraestructuras de banda ancha (art. 52)	2,844 EUR	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://egoitza.gipuzkoa.eus/gao-bog/castell/bog/2020/12/22/c2006797.pdf>